



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20800

25/08/2020

50552

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

En primer lugar, es preciso recordar que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. Con este fin, anualmente, se les distribuyen los fondos económicos correspondientes, para su gestión, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Con carácter general, respecto del establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, establece, como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo la Estrategia Española de Activación para el Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado, así como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

De este modo, estas pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal, medidas propias o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual. Así se les ofrecen vías alternativas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en todo caso, se adecúen a los objetivos prioritarios que se determinen e integren en los distintos ámbitos de la Estrategia.



Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Empleo, el citado Plan Anual recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que estas realicen con recursos económicos propios

En este contexto de colaboración, cada Comunidad Autónoma está facultada para distribuir, dentro de su territorio, los fondos asignados en función de las necesidades de cada provincia, así como para desarrollar los planes especiales de empleo que considere convenientes en zonas especialmente afectadas por el desempleo, la precariedad, temporalidad u otras circunstancias relativas al empleo.

Concretamente, en la Orden TES/406/2020, de 7 de mayo, de distribución de fondos para el ejercicio económico de 2020, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque para el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021, el importe asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía para estos fines ascendió a 185.872.948,24 euros.

Asimismo, hay que indicar que el pasado 30 de septiembre se aprobó en la segunda Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales un nuevo reparto a las Comunidades Autónomas para ejecución de las políticas de fomento del empleo, formación profesional para el empleo y para la modernización de los servicios públicos, correspondiendo a Andalucía 106.185.297,29 euros.

Por último, hay que hacer referencia, en cuanto a los programas competencia del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario y zonas rurales deprimidas, del que la Comunidad Autónoma de Andalucía es beneficiaria que, en el año 2020, el presupuesto asignado para este programa ascendió a 236.053.930 euros, un 5% más que en 2018, correspondiendo a esta Comunidad Autónoma un importe de 161.349.070 euros, de los cuales 13.327.433 euros a la provincia de Huelva.

Madrid, 29 de octubre de 2020

